



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2023.

Doctor

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

Presidente Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO.

Secretario General Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Alex Lopez Maya

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 148 de 2022 Senado – 179 de 2021 Cámara.**

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 148 de 2022 Senado – 179 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones"** al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece mandatos que podrían impactar a los recursos propios y los presupuestos de los entes territoriales del orden departamental y teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental, corporaciones llamadas a conocer de las disposiciones presupuestales de sus territorios.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.

H. Senadora de la República.

Laura Fortich Sánchez
20.6.2023

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nadya Blal Scaff

SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Bogotá, D.C. 19 de junio de 2023.

Doctor
ALEXANDER LOPEZ MAYA
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad

Condensos

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley número 148 de 2022 Senado – 179 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones”

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar y la iniciativa de referencia define el marco de competencia de los entes territoriales y apropiaciones presupuestales en el cumplimiento de la política pública.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

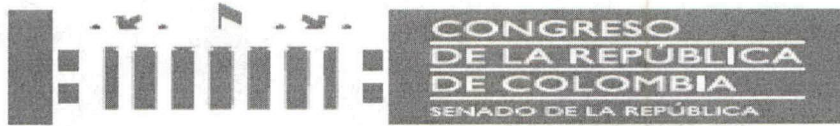
Atentamente,


NADIA BLAL SCAFF

SENADORA DE LA REPUBLICA

20.06.2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 19 de junio de 2023

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

Constancia

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 148 de 2022 Senado – 179 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones”.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 148 de 2022 Senado – 179 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirecta en los temas que conciernen a este.

“Artículo 4º. Formulación e Implementación. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación tendrá 1 año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para diseñar y comenzar a implementar el Plan Nacional de Apoyo a Iniciativas Locales, para lo cual deberá tener en cuenta las iniciativas de la presente ley y de la Ley 2046 de 2020.

Parágrafo 4º. Las entidades territoriales que adhieran la implementación del Plan Nacional de apoyo a las iniciativas locales, deberán brindar las condiciones necesarias para estimular la formalización empresarial de sus productores/beneficiarios inscritos”. (...).

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO

Senadora de la República

19 de junio 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 405



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Bogotá DC, 19 de junio de 2023

Honorable Senador
Alexander López Maya
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Co. no. 148

Ref: Manifestación de impedimento frente al Proyecto de **Ley número 148 de 2022 Senado – 179 de 2021** Cámara: “Por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones”

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, teniendo presente que la iniciativa legislativa establece mandatos que podrían impactar los recursos propios y presupuestos de los entes territoriales del orden departamental.

En este contexto un pariente en primer grado de consanguinidad se desempeña como Diputado en una Asamblea Departamental y podría configurar un posible conflicto de interés al tener estas corporaciones la facultad de aprobar los Planes de Desarrollo Departamentales y sus disposiciones presupuestales.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

19.06.2023